



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
26 de FEBRERO de 2021

ORDEN No.: OC/035/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR PARA LAS ESPECIALIDADES DE CORO Y GUITARRA DE LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DIEGO ALESSANDRO RODRIGUEZ URBINA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR PARA LAS ESPECIALIDADES DE CORO Y GUITARRA DE LA SEDE EN SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>1. Presentación de informe sobre el proceso de inscripciones de los grupos bajo su supervisión.</p> <p>2. Presentación de informe mensual de las actividades realizadas, que incluyan:</p> <p>a) Asistencia de los profesores</p> <p>b) Asistencias de los integrantes de los grupos bajo su supervisión.</p> <p>c) Detalle de los Participantes en presentaciones que se lleven a cabo.</p> <p>3. Informe final de las actividades realizadas en la logística de todas las actividades, presentaciones y ensayos generales y/o parciales principalmente de los grupos, orquestas y formaciones del Sistema</p>	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 6,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Contar con los procesos operativos debidamente actualizados, especialmente en las especialidades de Coro y Guitarra en San Salvador, a efecto de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, así como al Plan de Trabajo de la Dirección de Formación en Artes. Apoyar en montaje de los conciertos y coordinar todas las actividades y eventos de dichas especialidades, de acuerdo a lineamientos que le serán dados por las autoridades del Sistema. Con esto se estará brindando apoyo a las actividades diarias que se realizan a través del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador a la temporada de conciertos y al año lectivo, destacado en sede San Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Credito a 60 días calendario . Se realizarán 10 pagos mensuales de marzo a diciembre por un monto de \$600.00 cada uno, a los cuales se les aplicará los descuentos de ley correspondiente.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN : El servicio será ejecutado en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador o donde la Dirección del Sistema lo indique. **Tiempo de ejecución** será del 1 de marzo al 23 de diciembre de 2021. En horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licda. **Leonor Galán de Martínez**, Jefe Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

AG

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.7747-5599 ó 7919-9715 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE UAC



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ RAMÓN IGLESIAS

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibido
26/02/2021

